



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN Nº 875  
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

130 DIC 2014

**VISTO:**

El Expediente Nº 00302-0116637-9 del registro del Sistema de Información de Expediente, mediante el cual se gestiona la realización de un Proceso de Selección de personal para la incorporación de **5 (cinco) Asistentes Profesionales (Contador Auditor) – Nivel 3 – Agrupamiento Profesional** en la planta permanente con carácter provisional – artículo 4º de la Ley Nº 8525 de la Dirección General de Auditoría Interna, de la C.A.S. Lotería de Santa Fe dependiente del Ministerio de Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 2480 de fecha 29 de Diciembre de 2009, se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe y con el fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las funciones propias teniendo en cuenta las crecientes exigencias del servicio, es necesario dotar a diversas áreas de la Organización, con recursos humanos idóneos para el desarrollo de funciones especializadas;

Que la aplicación en el ámbito de la Administración Pública Provincial, de disposiciones restrictivas en materia de designaciones de personal, llamado a concurso con tal objeto y generación de nuevos gastos en ese rubro, obstaron la necesaria renovación de los planteles permanentes en forma proporcional a las bajas que se fueron produciendo por el proceso normal de apartamiento de la actividad por parte de los agentes estatales;

Que lo expuesto precedentemente sustenta la incorporación de personal permanente para asegurar la efectiva prestación de los servicios que brinda la Caja, en el marco de lo normado por el artículo 4º del Estatuto General de la Administración Pública Provincial, instituido por Ley Nº 8525;

Que en el marco de las disposiciones legales vigentes el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto Nº 0291/09 dispone las condiciones que deben cumplirse en los procesos de selección de personal a realizarse en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que ha tomado intervención el Departamento Recursos Humanos y la Dirección General Económico Financiera de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe informando acerca de las vacantes existentes y el financiamiento respectivo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, de conformidad a lo normado por el artículo 5º del Decreto Nº 0291/09, ha tomado conocimiento y compartido los criterios de elaboración del perfil requerido y de evaluación de antecedentes;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Que en este sentido, se entiende preciso cubrir funciones técnicas elementales en la Dirección General de Auditoría Interna;

Que el artículo 16° del Decreto N° 2695/83 establece que "El ingreso a este agrupamiento se producirá por el procedimiento de selección que determine el titular de cada jurisdicción y por categoría dieciséis (16), siendo requisito particular poseer título superior comprendido en los incisos a), b) y c) del apartado 1 del artículo 57°";

Que por lo expuesto se debe aprobar el procedimiento a seguir para cubrir funciones en el sector antes mencionado para posteriormente propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado del acto administrativo que designe al personal seleccionado a través de este proceso;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe se expide en igual sentido;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el perfil propuesto de los cargos a cubrir y el proceso de selección de personal, descriptos como Anexo I y II, y que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Convocar a los interesados a participar del proceso de selección de personal en las condiciones y plazos establecidos en los anexos aprobados por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnicas y psicotécnicas y de la entrevista personal, el Comité de Selección mediante acta, podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Inclusión para personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a U.P.C.N. Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe, publíquese y archívese.

4

Dr. Ángel José Sciarra  
Ministro de Economía  
Pcia. Santa Fe



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

## **ANEXO I**

### **Cargos a cubrir:**

**5 (cinco) cargos Asistentes Profesionales (Contador Auditor) Nivel 3 - Agrupamiento Profesional en la Dirección General de Auditoría Interna**

Lugar de prestación del servicio: C.A.S. Lotería de Santa Fe, sita en calle Primera Junta 2724 - Santa Fe.

### **A. Misión**

Realizar el control interno de cada uno de los procesos administrativos-contables-impositivos y proponer las mejoras adecuadas para optimizarlos y de los permisionarios de la C.A.S.

### **B. Funciones**

- 1) Evaluar los sistemas de registración que se utilizan en la C.A.S. y su relación con la confiabilidad de la información.
- 2) Elaborar y actualizar el Manual de Procedimientos de la C.A.S., asegurando su adecuación a la normativa vigente.
- 3) Realizar auditorías en las diferentes áreas de la C.A.S., proponiendo cambios para mejorar la eficiencia de las áreas bajo estudio.
- 4) Comprobar que las sugerencias, una vez aprobadas por la superioridad, se adopten en la práctica.
- 5) Verificar que las erogaciones que realiza la C.A.S. sean efectuadas en cumplimiento de la normativa vigente.
- 6) Efectuar controles a las cuentas corrientes de los Agentes Oficiales de la Caja de Asistencia Social.
- 7) Efectuar arqueos de Fondo Fijo e inventarios físicos de los bienes de cambio.
- 8) Controlar la realización de las conciliaciones bancarias actualizadas y su consistencia.
- 9) Ejecutar los procesos para la obtención de los datos necesarios para cumplimentar las Declaraciones Juradas (SICORE, SICOS, SIPRES, SIPRIB, etc.)
- 10) Intervenir en las verificaciones de las liquidaciones de premios y/o aciertos que lleven retenciones impositivas y efectuar el control de los premios



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
ad Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

prescriptos correspondientes a los beneficiarios de los Entes Adherentes de los juegos de "Quini 6", "Brinco", y "Loto".

11) Efectuar verificaciones en el Registro de Proveedores, con la condición e información impositiva que corresponda; Controlar los expedientes y autorizar los egresos de proveedores.

12) Realizar todas aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del área.

### **C. Formación Particular:**

#### **1) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:**

##### - De la organización del Estado:

- Ley N° 12817 - Ley de Ministerios

##### - Del Personal:

- Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10052 y modificatorias.

##### - Del Trámite y la Gestión:

- Decreto Acuerdo N° 10204/58 - Reglamento para el trámite de Actuaciones Administrativas y sus modificatorias
- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación. Decreto Ley N° 1757/56 - Ley de Contabilidad, en lo que fuere aún aplicable
- Resoluciones Nros. 007/06 y 008/06 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y sus modificatorias
- Resoluciones Nros. 006/09 (Normas Generales de Control Interno) y 013/09 (Normas Mínimas de Auditoría Interna Gubernamental) - SIGEP -
- Conocimiento de normas tributarias aplicables a la C.A.S. en su carácter de agente de retención y/o percepción (Resoluciones Generales AFIP 830, 1415, 2233, 2437, Res. Gral. A.P.I. 15/97 y modificatorias).

#### **2) Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:**

- Ley N° 8269 y modificatorias



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

- Conocimiento Decreto N° 2480/09 - Modificación Estructura Orgánico Funcional Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe
- Decreto N° 2513/94 y modificatorios - Régimen de Emisión de Ordenes de Publicidad y Decreto N° 1132/10
- Contrataciones y trámites de Publicidad Oficial: Decreto N° 565/14 - Resolución N° 133/14 Secretaría de Comunicación Social
- Ley N° 11998 - Aprobación de la explotación de Casinos y Bingos en la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario N° 3897/02
- Conocimiento de los Reglamentos de los Juegos explotados por la C.A.S.
- Decreto N° 1179/11 - Reglamento de Permisarios
- Ley N° 20630, modificatorias y complementarias y reglamentación Impuesto a los premios.

### **3) Conocimientos técnicos no específicos:**

- Manejo de herramientas informáticas: procesadores de texto, planillas de cálculo y bases de datos, internet y correo electrónico
- Excelente nivel de expresión oral y escrita
- Conocimientos y aptitud para el desarrollo de proyectos, incluyendo el diseño de procesos.

### **D. Requisitos:**

- Título de Contador Público Nacional (excluyente)
- Experiencia laboral mínima de 6 (seis) meses.

### **E. Competencias actitudinales y personales:**

- Capacidad para la toma de decisiones
- Capacidad para la organización del trabajo
- Capacidad de análisis y resolución de problemas
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinares
- Iniciativa y proactividad



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

## **ANEXO II**

### **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

#### **1 - Alcance**

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para la incorporación de (5) cinco Asistentes Profesionales (Contado Auditor) - Nivel 3 - Agrupamiento Profesional en la planta permanente de la Dirección Gral. de Auditoría Interna de la C.A.S. Lotería de Santa Fe dependiente del Ministerio de Economía con carácter provisional (artículo 4º Ley N° 8525), y según los perfiles establecidos en el Anexo I.

#### **2 - Comité de Selección**

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (artículo 7º Decreto N° 0291/09) compuesto por:

1. Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Asistencia Social-Lotería Dr. Álvaro Gaviola y/o Secretaría de Coordinación y Control de Gestiones Administrativas, y en su reemplazo y en carácter de suplente el Sr. Secretario de Coordinación y Control de la Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Economía Dr. Pablo Rangel.
2. Un representante de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública dependiente del Ministerio de Economía, con un rango no inferior al de Coordinador, con su respectivo suplente.
3. El Sr. Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión Dr. Alberto J. Molinas o en su reemplazo y en carácter de suplente, la Sra. Directora General. de Auditoría Interna (a cargo) C.P.N. Cristina Gonzalez.
4. La Sra. Directora General. Dra. Mónica Calderon (a cargo), en su reemplazo y en carácter de suplente, la Sra. Subdirectora de Asuntos Jurídicos Dra. Verónica Baudracco (a cargo).

Integran el Comité como veedores del Proceso de Selección tres (3) representantes de la U.P.C.N. - Seccional Santa Fe (con sus respectivos suplentes) y un (1) representante de la A.T.E (con su respectivo suplente).

En caso de configurarse la hipótesis prevista en el artículo 7º inciso 2 - acápite b) del Decreto N° 0291/09, integrará también el comité como



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
alc Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

veedor, un representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud.

Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir, cuando mediaren las causales establecidas en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia o existiere motivación atendible de orden personal.

### **3 - Factores de evaluación y su ponderación**

Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las Etapas:

<b>Tipo de puesto - Agrupamiento</b>	<b>Evaluación de Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación de Personalidad</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Total</b>
<b>Profesional</b>	<b>30%</b>	<b>40%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>

La Evaluación constará de 4 (cuatro) Etapas que recibirán un puntaje de 100 puntos cada una:

**Etapas I:** Evaluación de antecedentes (incluye educación formal y experiencia)

**Etapas II:** Evaluación Técnica

**Etapas III:** Evaluación de Personalidad

**Etapas IV:** Entrevista Personal

Las Etapas se superarán con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos, son consecutivas y eliminatorias.

La Evaluación de Personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

### **Obtención del puntaje ponderado por Etapa y Elaboración del Orden de Mérito.**

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente. Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelería de la Caja de Asistencia Social-Lotería. En caso de que los dictámenes no sean unánimes, constarán las opiniones por mayoría y minoría en forma explícita y fundada.

### **Criterio de Evaluación de Antecedentes:**

**Puntaje total: 100 puntos**

**Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos.**

**Puesto a cubrir: Asistentes Profesionales (Contador Auditor)**

**Sector: Caja de Asistencia Social – Lotería del Ministerio de Economía.**

#### **a) Educación Formal:**

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Graduado en la carrera de Contador	<b>60 puntos</b>



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MÓNICA CALDERÓN  
Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

**b) Experiencia Laboral:**

Critero	Puntaje
Experiencia en el ámbito de la Administración Pública Provincial en tareas de auditoría tributaria y de control de gestión, igual o mayor a un (1) año.	<b>40 puntos</b>
Experiencia en el ámbito Privado en tareas de auditoría impositiva y de control de gestión, igual o mayor a un (1) año.	<b>30 puntos</b>
Experiencia laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial y o Nacional en tareas de auditoría tributaria y de control de Gestión, igual o mayor a seis (6) meses.	<b>20 puntos</b>
Experiencia laboral en el ámbito Privado, en tareas de auditoría tributaria y de control de Gestión, igual o mayor a seis (6) meses.	<b>10 puntos</b>

**4. Planificación y pautas de aplicación**

**4. 1- Convocatoria pública:** mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en la sede del Organismo, en la Página Web Oficial, en el sitio destacado para tal fin, durante de 3 días hábiles (como mínimo). Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes.

Esta Jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o de declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

**4. 2- Inscripción:** Se deberá publicar el Formulario de inscripción en la Página Web Oficial, y podrán ser retirados en la Caja de Asistencia Social Lotería dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle 1º Junta 2724 - 1º Piso Mesa de Entradas - Santa Fe. Los formularios de inscripción serán recibidos en la citada Repartición a partir de la iniciación del llamado y hasta 5



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

días hábiles como mínimo después de su finalización.

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del D.N.I. o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la Institución emisora, por la oficina de certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen hasta tanto se comunique fehacientemente su modificación.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Caja de Asistencia Social-Lotería, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en punto 2.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
jefe/a Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

**4. 3- Evaluación de Antecedentes:** El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el punto 2°.

**4. 4- Notificación de los resultados:** Se deberá publicar en la cartelera de la Caja de Asistencia Social-Lotería dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle 1° Junta 2724 - 1° Piso - Santa Fe y en la Página Web Oficial de la Pcia. de Santa Fe, el listado de postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera) de la realización de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que realizará el Comité de Selección.

**4. 5- Evaluación técnica:** El Comité de selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos (si existieren) y en las fechas previamente notificadas.

**4. 6- Notificación de los resultados:** Se deberá publicar en la cartelera de la Caja de Asistencia Social-Lotería dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle 1° Junta 2724 - 1° Piso - Santa Fe, y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la Evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos, y del lugar, fecha y hora por grupo (si existiere) de la realización de la Evaluación de Personalidad que realizará el profesional designado conforme el artículo 11° del Decreto N° 0291/09.

**4. 7- Evaluación de Personalidad:** Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.

**4. 8- Notificación de los resultados:** Se deberá publicar en la cartelera de la Caja de Asistencia Social-Lotería dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle 1° Junta 2724 - 1° Piso - Santa Fe, y en la Página Web Oficial, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Estos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora por grupo (si existieren) de la realización de la misma.

**4. 9- Entrevista personal:** Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecida en el punto anterior.

**4. 10- Dictamen final:** El Comité de Selección deberá emitir un dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado, y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

total obtenido determinará el orden de mérito para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en esta Jurisdicción.

El orden de mérito tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, contado a partir de la fecha en que lo actuado por el Comité quede firme en sede administrativa.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. Lo mismo procederá con los que por cualquier circunstancia se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.

**4. 11- Notificación del Orden de Mérito:** Se deberá publicar en la cartelería de la Caja de Asistencia Social-Lotería dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle 1º Junta 2724 - 1º Piso - Santa Fe, y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

**4. 12- Notificaciones:** La publicación en la página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la cartelería correspondiente a la Jurisdicción convocante, de los resultados de las etapas, del lugar y fecha de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Mérito final, será notificación fehaciente.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

## PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

### RESOLUCION N° ..../14

#### **Formulario de Inscripción:**

Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada. Deberá presentarse en sobre cerrado en la Caja de Asistencia Social - Lotería, ubicada en calle 1 Junta 2724 - 1º Piso, en las fechas y horarios consignados en la Resolución correspondiente.

Deberán acompañar al presente una copia de su Currículum Vitae, fotocopias de las dos primeras hojas del D.N.I. y todos los comprobantes documentales relativos a los antecedentes consignados en el Currículum Vitae. **Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas**, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y D.N.I. del postulante.

De existir imposibilidad de presentar algunos de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción.

No se admitirán la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción. El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al Proceso de Selección, y acepta los términos de la misma.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

**Cargo al que se postula:**  
**Marque con una cruz cargo de preferencia.**

<b>1</b>	
<b>2</b>	
<b>3</b>	

**1. Datos Personales**

Apellido:	Nombres:	
Documento Tipo: N°:	C.U.I.T./C.U.I.L. N°:	
Fecha de nacimiento:		
Domicilio particular: Calle		
Piso:	Dpto:	
Localidad:		
Código postal:		
Correo electrónico:		
Teléfono particular:	Teléfono laboral:	

**2. Estudios**

**TITULO SECUNDARIO:**

Título obtenido	Institución	Fecha

**ESTUDIOS ACADÉMICOS:**

Título obtenido / Cantidad de materias aprobadas	Institución	Fecha



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

**Conocimientos informáticos (detallar software, hardware y comunicaciones)**


**3. Cursos**

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula

Nombre del curso	Institución	Fecha	Duración

Otros cursos:

Nombre del curso	Institución	Fecha	Duración



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía

Dra. MONICA CALDERÓN  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

#### 4. Trayectoria Laboral

##### Puestos que ocupó en el Sector Público

Ingreso	Egreso	Repartición / Area	Puesto	Tareas desarrolladas

##### Puestos que ocupó en el Sector privado

Ingreso	Egreso	Organización / empresa	Puesto	Tareas desarrolladas	Motivo de egreso

**Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**Firma y aclaración**